

Anexo XX

del título IX (Integración económica regional) de la parte IV del Acuerdo LISTA DE REGLAMENTOS TECNICOS CENTROAMERICANOS (RTCA) EN PROCESO DE ARMONIZACIÓN¹

<p>1. Alimentos y bebidas</p> <p>a) RTCA de Aditivos alimentarios para consumo humano. b) RTCA de Buenas prácticas de higiene para alimentos no procesados. c) RTCA de Etiquetado general para alimentos preenvasados. d) RTCA de Etiquetado de bebidas alcohólicas fermentadas. e) RTCA de Etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas. f) RTCA de Etiquetado nutricional.</p>
<p>2. Medicamentos y productos afines</p> <p>a) RTCA de Buenas prácticas de manufactura para medicamentos de uso humano, y su guía de verificación. b) RTCA de Requisitos para el otorgamiento de registro sanitario de medicamentos de uso humano. c) RTCA de Productos Naturales: • Verificación de la Calidad. • Requisitos para el registro e inscripción de productos naturales. • Buenas prácticas de manufactura para los laboratorios fabricantes de productos naturales. • Etiquetado. d) RTCA de Etiquetado de plaguicidas de uso doméstico y de uso industrial. e) RTCA de Registro de plaguicidas de uso doméstico y de uso industrial. f) RTCA de Estudios de estabilidad de medicamentos de uso humano.</p>
<p>3. Medidas de normalización</p> <p>a) RTCA de Etiquetado de textiles. b) RTCA de Etiquetado de calzado.</p>
<p>4. Insumos agrícolas</p> <p>a) RTCA de Registro de ingrediente activo grado técnico, plaguicidas sintéticos formulados. b) RTCA para la prohibición y restricción de plaguicidas. c) RTCA de Requisitos para el registro de fertilizantes y enmiendas de uso agrícola. d) RTCA de Medicamentos veterinarios y productos afines. Establecimientos que los fabrican, comercializan, fraccionan o almacenan. Requisitos de registro sanitario y control. e) RTCA de Productos utilizados en alimentación animal y establecimientos que los fabrican, comercializan, fraccionan o almacenan. Requisitos de registro sanitario y control. f) RTCA de Requisitos para la producción y comercialización de semillas certificadas de granos básicos y soya.</p>

¹ El título de los reglamentos incluidos en el presente anexo debe usarse solo como referencia, ya que dichos títulos pueden modificarse durante el proceso de negociación y aprobación.